

Subalternidad y hegemonía. Gramsci y el proceso estatal

RHINA ROUX*

La historia de las clases subalternas es necesariamente disgregada y episódica: hay en la actividad de estas clases una tendencia a la unificación aunque sea al menos en planos provisionales, pero esa es la parte menos visible y que sólo se demuestra después de consumada. Las clases subalternas sufren la iniciativa de la clase dominante, incluso cuando se rebelan; están en estado de defensa alarmada. Por ello, cualquier brote de iniciativa autónoma es de inestimable valor.

Antonio Gramsci

EL 8 DE FEBRERO DE 1929, preso en las cárceles mussolinianas, Antonio Gramsci comenzó a redactar en un cuaderno escolar a rayas las primeras notas de lo que sería un ambicioso proyecto de investigación. En la primera página anotó una lista de 16 temas a ser estudiados, entre los que contemplaba la teoría de la historia y de la historiografía, el desarrollo de la burguesía italiana hasta 1870, la formación de los grupos intelectuales italianos, la literatura popular, la “cuestión meridional” y la cuestión de la lengua en Italia.

Como es sabido, ese proyecto no resultó jamás en un tratado en el que el sardo expusiera sus ideas y conceptos de manera ordenada y sistemática. Su legado intelectual quedó disperso en los llamados *Cuadernos de la cárcel*:

* Profesora-investigadora,
Departamento de Relaciones Sociales, UAM-Xochimilco.

un archipiélago de notas, apuntes y reflexiones contenidos en 29 cuadernos redactados entre 1929 y 1935 bajo censura carcelaria.

Ríos de tinta han corrido y múltiples interpretaciones se han realizado tratando de descifrar las ideas y conceptos allí elaborados. Lo cierto es que para comprender estos manuscritos no basta extraer de ellos citas aisladas. Es aconsejable en cambio atender las sugerencias del propio Gramsci para estudiar, “con el máximo escrúpulo de exactitud y de honradez científica”, la concepción del mundo de un pensador en el que las actividades teóricas y prácticas estaban entrelazadas: siguiendo su proceso de desarrollo intelectual, contemplando su biografía y su obra integral y, sobre todo, considerando sus resortes vitales y el ritmo de su pensamiento (Gramsci, 1981a: 131).

Tratando de ser fiel a ese método analítico, me propongo rescatar aquí lo que en mi lectura encuentro como claves teóricas que ayudan a esclarecer la trama estatal en toda su complejidad. Si Marx en su discurso crítico había esbozado la idea del Estado como una *forma* social cuya esencia y formas de aparición podían explicarse desde el metabolismo de una sociedad desgarrada por vínculos de dominación, Gramsci iluminó la complejidad de la moderna forma estatal en el terreno de la historia: como una forma de relación entre seres humanos tejida en las vicisitudes de cada historia específica, fundada en la violencia y el consenso y en cuya conformación participan decisivamente las clases y grupos subalternos, condicionando las formas y ejercicio del mando y, literalmente, moldeando las de la dominación.

Propongo entonces una lectura del concepto gramsciano de *hegemonía*: un término de lejano origen griego que Gramsci consideraba central en su elaboración teórica para revitalizar la “filosofía de la praxis” y combatir el marxismo positivista dominante en su época. Lo que aquí se propone es comprender la hegemonía, usualmente entendida como sinónimo de “ideología dominante” o de “consenso”, en términos menos esencialistas y más procesuales y dinámicos: como un vocablo que permitió a Gramsci conceptualizar el conflictivo proceso político y cultural de conformación de una relación estatal, así como su disputada y frágil reproducción en las prácticas cotidianas, el lenguaje y las mentalidades.

A tal fin, la exposición está organizada en dos partes. En la primera se analiza el concepto hegemonía en el marco de la reflexión gramsciana sobre la formación histórica de la moderna forma estatal, particularmente a la luz de las vicisitudes del *Risorgimento* italiano. En la segunda, considerando la concepción gramsciana del Estado, se analiza el papel activo de las clases subalternas en la conformación de los vínculos de mando/obediencia y el carácter procesual y contencioso que Gramsci otorgaba al concepto hegemonía.

Hegemonía o la formación de una “voluntad colectiva” nacional-popular

Dos preocupaciones atraviesan los *Cuadernos de la cárcel* permitiendo comprender su coherencia interna en la aparente dispersión de sus temas. Por un lado combatir aquel marxismo que, en palabras de Croce, había hecho de la “estructura” económica una suerte de “Dios oculto”, recuperando para ello el papel activo del sujeto, de la acción política y del “momento cultural” en la dinámica histórica. De otra parte, profundizar teóricamente en la cuestión del Estado desde el mirador de las vicisitudes de la propia historia italiana. En otras palabras, considerando el fracaso de la efímera experiencia de los consejos obreros de 1919-1920 y el ascenso del fascismo, pero también la fractura histórica que había segmentado a la nación italiana en dos regiones material y culturalmente heterogéneas: la Italia “septentrional”, urbana e industrial, y la Italia “meridional” (el llamado *Mezzogiorno*), que comprendía el sur agrario y las islas, internamente relacionadas por vínculos de dominación neocolonial (cuestión que Gramsci había abordado poco antes de su encierro en su ensayo de 1926 *Algunos temas sobre la cuestión meridional*).

En ese archipiélago de notas, apuntes y reflexiones que son los *Cuadernos de la cárcel*, la investigación sobre las clases subalternas comenzó al tiempo que Gramsci iniciaba sus lecturas de Hegel y Maquiavelo, y emprendía la elaboración de los conceptos concomitantes y entrelazados de *hegemonía* y *Estado integral*. El tema apareció desde el primer cuaderno (fines de 1929 y comienzos de 1930) como una reflexión sobre las relaciones entre las poblaciones urbanas y rurales en aquella Italia suya fragmentada geográficamente por diferencias materiales y culturales, sobre la función social de los intelectuales y sobre las dificultades para la “elaboración unitaria de una conciencia colectiva”. “Un error muy difundido consiste en pensar que cada estrato social elabora su conciencia y su cultura del mismo modo, con los mismos métodos, o sea los métodos de los intelectuales de profesión”, escribía Gramsci y agregaba:

Es ilusorio pensar que una “idea clara” oportunamente difundida se inserta en las distintas conciencias con los mismos efectos “organizadores” de claridad difusa. Es un “error iluminista” [...] El mismo rayo luminoso pasa por prismas diversos y da refracciones de luz distintas; si se desea la misma refracción es precisa toda una serie de rectificaciones de los prismas independientes [...] los cambios en los modos de pensar, en las creencias, en las opiniones, no suceden por “explosiones” rápidas y generalizadas, suceden comúnmente por “combinaciones” sucesivas según “fórmulas” sumamente variadas (Gramsci, 1981a: 99-100).

Páginas adelante aparecía por primera vez el término “hegemonía política”, utilizado en medio del análisis sobre las diversas corrientes políticas del *Risorgimento*, “de sus relaciones recíprocas y de sus relaciones con las fuerzas homogéneas o subordinadas de las distintas secciones históricas del territorio nacional”. En unas líneas profusamente citadas, que serían retomadas con ligeras variantes en el cuaderno especial sobre el *Risorgimento* (1934-1935), la mano del preso anotaba:

El criterio histórico-político en que debe basarse la investigación es este: que una clase es dominante de dos maneras, esto es, es “dirigente” y “dominante”. Es dirigente de las clases aliadas, es dominante de las clases adversarias. Por ello una clase ya antes de subir al poder puede ser “dirigente” (y debe serlo): cuando está en el poder se vuelve dominante pero sigue siendo también “dirigente” [...] La dirección política se convierte en un aspecto del dominio, en la medida en que la absorción de las élites de las clases enemigas conduce a la decapitación de éstas y a su impotencia. Puede y debe existir una “hegemonía política” incluso antes de llegar al gobierno y no hay que contar sólo con el poder y la fuerza material que éste da para ejercer la dirección o hegemonía política (Gramsci, 1981a: 107).¹

150

Gramsci puntualizaba así las dos dimensiones constitutivas de la moderna forma estatal: los momentos del *dominio* (la fuerza) y de la *dirección política*. Analizando el fracaso de la burguesía italiana en su empresa de unificación política, con el concepto *hegemonía* trataba de subrayar que el Estado, para ser tal, no puede sostenerse exclusivamente en la coerción: requiere del momento de la *dirección política intelectual y moral* de las élites dominantes a escala nacional. Pero con ese concepto Gramsci aludía también al proceso histórico de conformación de una relación estatal: un proceso abierto, atravesado por el conflicto, que suponía no sólo la concentración de los medios materiales de la violencia física, sino la articulación de diversas fuerzas sociales para la formación de lo que al reflexionar sobre la figura mítica de *El Príncipe* de Maquiavelo llamaría una “voluntad colectiva nacional-popular”: la “creación de una fantasía concreta que actúa sobre un pueblo disperso y pulverizado para suscitar y organizar en él la voluntad colectiva”.

¹ En el cuaderno 19, al abordar “El problema de la dirección política en la formación y desarrollo de la nación y del Estado moderno en Italia”, Gramsci hablaría de “la supremacía de un grupo social” manifestada bajo dos modos: como “dominio” y “dirección intelectual y moral” (Gramsci, 1999: 387).

La conformación del orden estatal suponía entonces para Gramsci una *lucha cultural* y la relación hegemónica un proceso pedagógico en el que, como argumentó Lo Piparo, la cuestión del *lenguaje* aparecía en los primeros planos (Lo Piparo, 2010).² Cabe recordar que la fractura de la nación italiana había sido para Gramsci, originario de Cerdeña, una experiencia vital. Dicha fractura se expresaba no sólo en la subordinación material del sur agrario al norte industrial, sino en la difusión de tesis acerca de la inferioridad biológica de las poblaciones campesinas sureñas y en la distinción jerárquica entre la lengua nacional y los dialectos regionales incluido el sardo, su lengua materna (Fiori, 1970).

Considerando el lenguaje como una construcción social e histórica en que se expresan sentimientos y concepciones del mundo y no como un mero conjunto de signos, Gramsci subrayaba entonces la importancia de la lengua y del “momento cultural” en la conformación de un orden político:

Cada acto histórico no puede ser realizado sino por el “hombre colectivo”, o sea que presupone el agrupamiento de una unidad “cultural-social”, por la que una multiplicidad de voluntades disgregadas, con heterogeneidad de fines, se funden para un mismo fin, sobre la base de una concepción común del mundo [...] Puesto que así sucede, se ve la importancia de la cuestión lingüística en general, o sea del logro colectivo de un mismo “clima” cultural (Gramsci, 1986: 209-210).

151

En la mirada de Gramsci la formación de una “voluntad colectiva” nacional-popular no provenía sin embargo de la imposición de las teorías de las élites cultas (lo cual había considerado un “error iluminista”). Transitaba más bien por la construcción de un *lenguaje común*, por todos compartido; cuestión que suponía un lenguaje nacional conformado en el litigio y la negociación entre distintas visiones del mundo (Ives, 2004: 113-114).

En su elaboración gramsciana, hegemonía no significaba la imposición de una “ideología dominante” sobre clases subalternas pasivas y resignadas, sino la construcción de un marco cultural común partiendo de las visiones del mundo que constituían el fragmentado “sentido común”: esas concepciones “disgregadas y fragmentadas” del mundo expresadas en el “folklore”, la religión y las creencias populares (Green y Ives, 2010). Por ello el sardo enfatizaba la necesidad de estudiar la cultura popular en sus cambiantes expresiones y en su tensa relación con la cultura de las élites, sugiriendo voltear la mirada hacia el “folklore”, la religión

² De hecho, según Lo Piparo, la matriz originaria del concepto gramsciano de hegemonía no estaría en el marxismo o el leninismo, sino en la lingüística (el terreno de su formación académica) y en la asimilación de un concepto usualmente utilizado en los estudios sobre el lenguaje de la época.

y las corrientes naturales del “derecho natural”: “aquel conjunto de opiniones y creencias sobre los ‘derechos propios’ que circulan ininterrumpidamente en las masas populares, que se renuevan de continuo bajo el impulso de las condiciones reales de vida y de la espontánea confrontación entre el modo de ser de las diversas capas” (Gramsci, 2000: 207). En esta perspectiva, como subrayó Crehan, los *Cuadernos de la cárcel* sugieren fuentes de un archivo alternativo donde estarían depositados trazos de las concepciones subalternas del mundo, “una guía para saber dónde deberíamos mirar” (Crehan, 2018: 90).

La construcción de una relación estatal no se reducía sin embargo a una empresa cultural. Suponía también una dimensión material muchas veces soslayada: incorporar en las reglas articuladoras de la comunidad estatal las necesidades y reivindicaciones de las clases subalternas. Las élites dirigentes, para ser tales, debían trascender sus intereses corporativos inmediatos, colocarse en un plano universal y poner en conexión sus ideas e intereses con las creencias, sentimientos e intereses de las clases subalternas. “Estado significa esencialmente dirección consciente de las grandes multitudes nacionales, o sea necesario ‘contacto’ sentimental e ideológico con ellas y en cierta medida ‘simpatía’ y comprensión de sus necesidades y exigencias”, reflexionaba el preso en sus notas sobre el fracaso del *Risorgimento* italiano (Gramsci, 1986: 34). Por ello insistía en comparar este fracaso con la revolución francesa y su “momento jacobino”, que atendiendo a la cuestión agraria había neutralizado la creación de ejércitos vandeanos permitiendo a la burguesía volverse hegemónica, es decir, *devenir* Estado:

Si es verdad que los jacobinos “forzaron” la mano, también es verdad que ello sucedió siempre en el sentido del desarrollo histórico real, porque no sólo organizaron un gobierno burgués, o sea que hicieron de la burguesía la clase dominante, sino que hicieron aún más, crearon el Estado burgués, hegemónico, o sea que dieron al Estado nuevo una base permanente, crearon la sólida nación moderna francesa (Gramsci, 1999: 402).

En la teoría política de Gramsci el Estado no era concebido como un simple aparato de coerción física, sino como una *construcción política*: un ordenamiento de la vida social que se conforma en la confrontación y la negociación entre las distintas fracciones de las clases dominantes, las élites dirigentes y las clases subalternas, cuyas acciones y formas de politicidad están modeladas por la experiencia y encuadradas en entramados simbólicos cultivados en la historia. En ese proceso, cuyo desenlace no está definido de antemano, se va también fermentando el momento de la hegemonía: el marco común material y significativo

que, enlazando a dominadores y dominados, permite que la dominación sea consentida y se establezca una relación perdurable de mando/obediencia.

Ni establecida “desde arriba” ni impuesta “desde abajo” la hegemonía (la dirección intelectual y moral sin la cual no existe mando político ni comunidad estatal), se conforma en la intersección conflictiva entre dominadores y dominados, obligando a las élites dirigentes a gobernar incorporando reivindicaciones de los grupos subalternos y a ejercer el poder político en las coordenadas del discurso público resultante.

Subalternidad y hegemonía: la relación estatal, un proceso contencioso

El concepto hegemonía no sólo fue utilizado por Gramsci para pensar el proceso histórico de conformación de la moderna forma estatal. Fue también un concepto clave en su elaboración teórica sobre el Estado: una forma de unidad política sostenida en la violencia y el consenso como una especie de corriente alterna y discontinua que se reproduce cotidianamente en la propia “sociedad civil”, en los hábitos, el lenguaje y las mentalidades. “El Estado es todo el conjunto de actividades prácticas y teóricas con que la clase dirigente no sólo justifica y mantiene su dominio sino que logra obtener el consenso activo de los gobernados”, escribió el sardo sintetizando su idea de la dinámica estatal (Gramsci, 1999: 186).

Abrevando de Hegel, para quien la familia y la sociedad civil no eran instancias pre-políticas, previas al Estado, sino momentos constitutivos e internamente diferenciados en la unidad orgánica de la moderna forma estatal, Gramsci elaboró teóricamente lo que con intención pedagógica llamó “Estado integral”: un “equilibrio de la sociedad política con la sociedad civil” que trasciende lo que habitualmente se entiende por Estado (aparato gubernativo, parlamentos, aparato judicial, policía, ejército) y que comprende relaciones materiales, prácticas cotidianas y códigos culturales que, siguiendo la arquitectura política de Hegel, Gramsci llamó la “trama privada” de lo estatal. El papel de los intelectuales como “organizadores culturales” (categoría en la que contemplaba no sólo a los “grandes intelectuales” sino al clero, el maestro de escuela y, en la época del fordismo, a los técnicos e ingenieros) era entonces fundamental.

“El estudio que hice sobre los intelectuales italianos es muy vasto como diseño y realmente no creo que en Italia haya libros sobre el tema”, escribió en el otoño de 1931 en un intercambio epistolar. Y agregaba:

Este estudio también lleva a ciertas determinaciones del concepto de Estado que por lo general es entendido como sociedad política (o dictadura o aparato coercitivo para conformar la masa popular según el tipo de producción y economía de un momento dado) y no como un equilibrio de la sociedad política con la sociedad civil (o hegemonía de un grupo social sobre la sociedad nacional entera ejercida a través de las organizaciones así llamadas privadas, como la Iglesia, los sindicatos, las escuelas, etcétera) y es precisamente en la sociedad civil donde operan especialmente los intelectuales (por ejemplo Benedetto Croce es una especie de papa laico y es un instrumento altamente eficaz de hegemonía, aun si de vez en cuando esté en contraste con uno u otro gobierno, etcétera) (Gramsci, 2003: 329).

Si para Gramsci (como para Hegel y Marx) la sociedad civil (ámbito de los intereses privados, de la producción y del intercambio) era una esfera internamente diferenciada del “Estado integral”, entonces la hegemonía no podía ser pensada en términos “culturalistas”, sino siempre referida a un fundamento material: a formas de apropiación de trabajo excedente y a modos de participación o exclusión de la riqueza social. “Si la hegemonía es ético-política, no puede dejar de ser también económica, no puede dejar de tener su fundamento en la función decisiva que el grupo dirigente ejerce en el núcleo decisivo de la actividad económica”, anotó el preso en sus notas sobre Maquiavelo (Gramsci, 1999: 42). Como argumentó Thomas, el concepto de “sociedad civil” en Gramsci no excluía el “sistema de las necesidades” de Hegel o las “relaciones de producción” de Marx sino que más bien insistía en que éstas debían ser teorizadas en términos *políticos* (Thomas, 2010:180).

El Estado no era entendido sin embargo como una forma social estática, fijada de una vez y para siempre, sino como un inestable complejo de relaciones sociales. En el cuaderno 25, “Al margen de la historia” (“Historia de los grupos sociales subalternos” -redactado en 1934 pero cuyas notas preparatorias datan de 1930-), esbozó un cuadro en el que “las relaciones orgánicas entre Estado o sociedad política y ‘sociedad civil’” aparecían atravesadas por el consentimiento, el conflicto y la lucha: por “la adhesión activa o pasiva” de las clases subalternas a las formaciones políticas dominantes, “los intentos de influir en los programas de estas formaciones para imponer reivindicaciones propias”, “el nacimiento de partidos nuevos de los grupos dominantes para obtener el consenso y el control de los grupos subalternos”, “las formaciones propias de los grupos subalternos para reivindicaciones de carácter restringido y parcial” y las organizaciones afirmativas de la autonomía de los subalternos *dentro de y en oposición a* la relación estatal.

En ese análisis la subalternidad no era sinónimo de sumisión, pasividad o inferioridad, pero tampoco de una cultura o politicidad autónomas. El término “subalternidad” (tomado del vocabulario militar) aludía más bien a una ubicación *activa* dentro de la relación estatal, siempre pensada en relación con las élites dominantes. Por ello sugería rastrear la historia de las clases subalternas en la propia historia de los Estados. En contraste con el mundo antiguo y medieval, donde “los grupos subalternos tenían una vida propia, autosuficiente”, en la modernidad la historia de las clases subalternas “está entrelazada con la de la sociedad civil, es una función ‘disgregada’ y discontinua de la historia de la sociedad civil y, por este medio, de la historia de los Estados o grupos de Estados”. Así, esbozando los criterios metodológicos para estudiar la historia de las clases subalternas, Gramsci aconsejaba estudiar su formación política y cultural *dentro de y en oposición a* la relación estatal. Cito *in extenso*:

La unidad histórica de las clases dirigentes se da en el Estado y su historia es esencialmente la historia de los Estados y de los grupos de Estados. Pero no se debe creer que esa unidad sea puramente jurídica y política, aun cuando esa forma de unidad tiene su importancia y no solamente formal: la unidad histórica fundamental, por su concreción, es el resultado de las relaciones orgánicas entre Estado o sociedad política y “sociedad civil”.

Las clases subalternas, por definición, no están unificadas y no pueden unificarse mientras no puedan convertirse en “Estado”: su historia, por lo tanto, está entrelazada con la de la sociedad civil, es una función “disgregada” y discontinua de la historia de la sociedad civil y, por este medio, de la historia de los Estados o grupos de Estados. Por lo tanto es preciso estudiar: 1] la formación objetiva de los grupos sociales subalternos a través del desarrollo y las transformaciones que tienen lugar en el mundo de la producción económica, su difusión cuantitativa y su origen en grupos sociales preexistentes; 2] su adhesión activa o pasiva a las formaciones políticas dominantes, los intentos de influir en los programas de estas formaciones para imponer reivindicaciones propias y las consecuencias que tales intentos tienen en la determinación de procesos de descomposición y de renovación o de neoformación; 3] el nacimiento de partidos nuevos de los grupos dominantes para obtener el consenso y el control de los grupos subalternos; 4] las formaciones propias de los grupos subalternos para reivindicaciones de carácter restringido y parcial; 5] las nuevas formaciones que afirman la autonomía de los grupos subalternos en los viejos cuadros; 6] las formaciones que afirman la autonomía integral, etcétera (Gramsci, 2000: 182).

La subalternidad no es exterior a la hegemonía sino su complemento. Con ese término, para decirlo con Peter D. Thomas, Gramsci se refirió al proceso de “cercamiento” propio de la modernidad política, es decir, el de su

permanente y renovada constitución como clases subalternas, no sin resistencias, en el entramado material y simbólico de la forma estatal (lo cual supone también que las clases dominantes en una configuración estatal no son simplemente “opresoras”) (Thomas, 2018: 2-3).

La hegemonía no era pensada entonces en términos esencialistas, como si se tratara de una “ideología dominante” impuesta sobre una sociedad pasiva y resignada sino en términos más dinámicos, materiales y políticos: un *proceso contencioso* en que las condiciones del mando y de la propia dominación están sujetas al litigio y la negociación. En 1977, hace más de cuarenta años, Raymond Williams advirtió ese carácter procesual frente a las interpretaciones de la hegemonía como “manipulación” o “adoctrinamiento”. “Una hegemonía dada es siempre un proceso”, escribía entonces:

Debe ser continuamente renovada, recreada, defendida y modificada. Asimismo es continuamente resistida, limitada, alterada, desafiada por presiones que de ningún modo le son propias. Dentro de este proceso activo lo hegemónico debe ser visto como algo más que una simple transmisión de una dominación (inmodificable). Por el contrario, todo proceso hegemónico debe estar en un estado de permanente alerta y receptivo hacia las alternativas y la oposición que cuestiona o amenaza su dominación (Williams, 1980: 134-135).

Se trata de un proceso dinámico y conflictivo que, como apuntó Kylie Smith, tiene lugar también en la subjetividad: en las batallas sobre los significados, las concepciones del mundo y la definición de lo que en las relaciones sociales es “normal”, aceptable, verdadero o “universal” (Smith, 2010: 42). De allí el valor inestimable que suponía para Gramsci “todo rastro de iniciativa autónoma de parte de los grupos subalternos” en la reconstrucción de una “historia integral”.

Encontró aquí Adolfo Gilly en los escritos de Gramsci una “revolución metodológica”, una “alteración en el orden del discurso de la historia”, es decir, por quién y por dónde empezar: “no por ‘los de arriba’ ni por ‘los de abajo’, sino precisamente por ese punto de fricción donde se opera la juntura; donde la actividad se llama resistencia; donde la creación y la actividad de las clases subalternas se revelan como propias y no como si fueran una simple función del mando dominante” (Gilly, 2006: 85-86). A contrapelo de la lectura convencional, William Roseberry propuso entonces entender utilizar el concepto hegemonía no para entender el consenso sino para entender la *lucha*:

Las maneras en que el propio proceso de dominación moldea las palabras, las imágenes, los símbolos, las formas, las organizaciones, las instituciones y los

movimientos utilizados por las poblaciones subalternas para hablar de la dominación, confrontarla, entenderla, acomodarse o resistir a ella. Lo que la hegemonía construye no es, entonces, una ideología compartida, sino un marco común material y significativo para vivir a través de los órdenes sociales caracterizados por la dominación, hablar de ellos y actuar sobre ellos (Roseberry, 2002: 220).

Si esto es así entonces el concepto hegemonía en su elaboración gramsciana no sólo permite comprender el papel activo de las clases subalternas en la conformación de un orden político y en las formas que adoptan los vínculos de mando/obediencia entre gobernantes y gobernados. Permite también pensar el Estado en su fragilidad constitutiva: en la necesaria producción y reproducción de la subalternidad para el mantenimiento del orden político, siempre dependiente de mantener relaciones de fuerzas sociales que constituyan a los subalternos en sentido material y formal. Como afirmó Thomas, “es precisamente aquí, en medio de la relación hegemónica, constitutivamente abierta a la disputa, donde reside el poder político potencial del subalterno” (Thomas, 2018: 12).

Epílogo

En unas líneas reveladoras del sentido profundo que daba a sus investigaciones, Gramsci anotaba:

La filosofía de la praxis no tiende a resolver pacíficamente las contradicciones existentes en la historia y en la sociedad, incluso es la misma teoría de tales contradicciones, incluso es la misma teoría de tales contradicciones; no es el instrumento de gobierno de grupos dominantes para obtener el consenso y ejercer la hegemonía sobre clases subalternas; es la expresión de estas clases subalternas que quieren educarse a sí mismas en el arte de gobierno y que tienen interés en conocer todas las verdades, incluso las desagradables, y en evitar los engaños (imposibles) de la clase superior y tanto más de sí mismas (Gramsci, 1986: 201).

Si esto es así, entonces es preciso releer y actualizar a Gramsci en los tiempos que corren: entre el ascenso de la llamada “razón cínica” y el pretendido ocaso de la política. No para extraer recetas, sino para ayudarnos a repensar con lucidez las cuestiones entrelazadas, pero no idénticas, de la dominación y el mando, la subordinación y la obediencia, la subalternidad y sus autonomías, la resistencia y la rebelión.

Presentado en el Coloquio Internacional *Gramsci en México*, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, 26-27 noviembre 2018.

Palabras clave: hegemonía, Estado, Gramsci, subalternidad.

Keywords: hegemony, subalternity, Gramsci, State.

REFERENCIAS

Crehan, K. (2018). *El sentido común en Gramsci. La desigualdad y sus narrativas*. Madrid: Morata.

Fiori, G. (1970). *La vie de Antonio Gramsci*. París: Fayard.

Gilly, A. (2006). *Historia a contrapelo. Una constelación*. México: Era.

Gramsci, A. (1981a). *Cuadernos de la cárcel*. Vol. 1. México: Era.

----- (1981b). *Cuadernos de la cárcel*. Vol. 2. México: Era.

----- (1984). *Cuadernos de la cárcel*. Vol. 3. México: Era.

----- (1986). *Cuadernos de la cárcel*. Vol. 4. México: Era.

----- (1999). *Cuadernos de la cárcel*. Vol. 5. México: Era.

----- (2000). *Cuadernos de la cárcel*. Vol. 6. México: Era.

----- (2003). *Cartas de la cárcel, 1926-1937*. México: Era.

158 Green, M. E. e Ives, P. (2010). "Subalternity and Language: Overcoming the Fragmentation of Common Sense" en Ives y Lacorte (eds.), *Gramsci, Language and Translation*. Maryland: Lexington Books, pp.289-312.

Ives, P. (2004). *Language and Hegemony in Gramsci*. Londres y Winnipeg: Pluto Press/Fernwood Publishing.

Lo Piparo, F. (2010). "The Linguistic Roots of Gramsci's Non-Marxism" en Ives y Lacorte, *Gramsci, Language and Translation*, Maryland: Lexington Books.

Roseberry, W. (2002). "Hegemonía y lenguaje contencioso" en Gilbert M. J. y Nugent D., *Aspectos cotidianos de la formación del Estado*, México: Era (edición reducida), pp. 213-226.

Smith, K. (2010). "Gramsci at the margins: subjectivity and subalternity in a theory of Hegemony" en *International Gramsci Journal*, 1 (2), pp.39-50.

Thomas, P. D. (2010). *The Gramscian Moment. Philosophy, Hegemony and Marxism*. Chicago: Haymarket Books.

----- (2018). "Refiguring the Subaltern" en *Political Theory*, Online First, pp.1-19.

Williams, R. (1980). *Marxismo y literatura*. Barcelona: Península.